

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago, con domicilio en Salvatierra de Santiago (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 68 línea Zarza de Montánchez-Plasenzuela de Eléctrica del Oeste, S. A.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Salvatierra de Santiago.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 22 KV.
Longitud en m.: 617.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca D. Matías Tejada y calleja pública.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: $22.000 \pm 5\%$ 380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 1.326.816.
Finalidad: Elevación de aguas.
Referencia del expediente: AT-3.657.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S. A., con domicilio en C/ Viena, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo anterior al C. T. número 2 de Zarza de Granadilla, propiedad de Eléctrica del Oeste.
Final: C. T. número 2 de Zarza de Granadilla.
Términos municipales afectados: Zarza de Granadilla.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 50.
Materiales: Conductores Al 95 mm.²
Presupuesto en pesetas: 799.341.
Finalidad: Sustitución de línea aérea en su acometida al C. T. número 2.
Referencia del expediente: AT-1.188.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,